



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veinte (2020). En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez el proceso ordinario 2018 - 00 338. Sírvase proveer.

Bogotá D. C., Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO ORDINARIO No. 110013105033 2018 00 338 00			
DEMANDANTE	JORGE ALBERTO ROCHA LOZANO	DOC. IDENT.	93.083.214
DEMANDADA	PREDITANQUES INGENIEROS S.A.S. EN RESTRUCTURACIÓN O REORGANIZACION EMPRESARIAL		
DEMANDADO	MIGUEL ANTONIO SEPULVEDA ACEVEDO		
DEMANDADO	FREDDY NAZZER NIEVES CEPEDA		
ASUNTO	CONTRATO REALIDAD		

Como quiera que hasta la fecha la parte demandada no efectuado en debida forma la firma del documento Acta de Conciliación celebrada el 24 de septiembre de 2020 y dadas las circunstancias de restructuración en las que se encuentra la empresa demandada, se dispone:

REQUERIR a la parte demandada, tanto a las personas naturales como al apoderado judicial, para que en el término no superior a diez (10) días suscriban el acta de conciliación y la remita debidamente firmada en formato PDF vía correo electrónico el documento completo y organizado.

Lo anterior, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 01 DE DICIEMBRE DE 2020

Por ESTADO N.º 173 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO